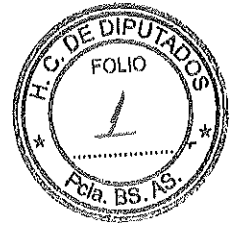




EXPTE. D- 17.67 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Iluminar la fachada de esta Honorable Cámara de color celeste y blanco, durante la semana del 7 al 13 de junio de 2026, con motivo de conmemorarse el 10 de junio el "Día de la afirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur".

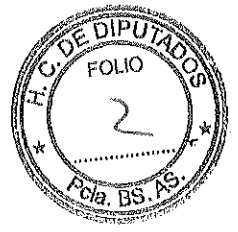
ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

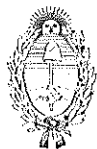
El presente proyecto tiene por finalidad visibilizar un nuevo aniversario del "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur", reafirmando el compromiso histórico, político, ambiental y soberano de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina con estos territorios.

El 10 de junio constituye una fecha emblemática para la reafirmación de nuestros derechos soberanos en el Atlántico Sur. Luego de la Revolución de Mayo y de la declaración de la Independencia, las Provincias Unidas del Río de la Plata comenzaron a ejercer actos concretos de soberanía sobre las Islas Malvinas, administrándolas desde 1820 bajo la órbita del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En 1829, mediante decreto del Gobernador interino Martín Rodríguez, se creó la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", designándose a Luis Vernet como máxima autoridad en las islas.

A partir de entonces, se instauró una organización de gobierno estable y permanente, reafirmandose el ejercicio efectivo de la soberanía argentina sobre dichos territorios. Cabe recordar que las Islas Malvinas, al igual que el resto de los territorios patagónicos, integraban la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires durante el período colonial y los primeros años de organización nacional.

El 15 de julio de 1829, Luis Vernet desembarcó en las Islas Malvinas junto a su familia y un grupo de trabajadores que se incorporaron a la población ya existente en Puerto Luis, el primer asentamiento argentino permanente en las islas. Allí convivían criollos, gauchos, afrodescendientes e indígenas, desarrollándose una comunidad organizada que contaba con viviendas, huertas, caminos, corrales, un muelle y actividades productivas vinculadas fundamentalmente a la ganadería y a la pesca. En ese poblado se izaba la bandera argentina en cada fecha patria, constituyéndose en una clara manifestación del ejercicio soberano argentino en el archipiélago.

El desarrollo de aquella población fue violentamente interrumpido por el ataque de la corbeta estadounidense USS Lexington en 1831 y, posteriormente, por la ocupación británica ilegal del



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido expulsó por la fuerza a las legítimas autoridades argentinas y a una parte de su población, usurpando las islas. Este acto de fuerza nunca fue consentido por la República Argentina, que ha mantenido de manera permanente e ineludible su reclamo de soberanía.

En 1973, mediante la Ley Nacional N° 20.561, se instituyó oficialmente el "10 de junio" como el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", en conmemoración de la creación de la Comandancia Política y Militar de 1829. La norma reafirma los derechos argentinos no sólo sobre las Islas Malvinas, sino también sobre las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino, estableciendo además la realización de actos conmemorativos en establecimientos educativos, dependencias públicas y organismos oficiales de todo el país.

Asimismo, dicha ley dispone el embanderamiento e iluminación de los edificios públicos como expresión simbólica de afirmación soberana y memoria colectiva frente a las agresiones sufridas por nuestro país en el Atlántico Sur.

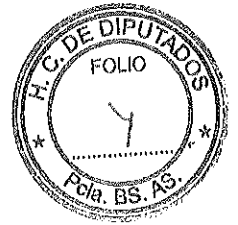
En el contexto actual, esta conmemoración adquiere una relevancia aún mayor frente al avance de actividades unilaterales e ilegítimas impulsadas por el Reino Unido en el área disputada del Atlántico Sur, particularmente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en las aguas circundantes a las Islas Malvinas.

La profundización de estos proyectos petroleros no sólo constituye una violación a las resoluciones de las Naciones Unidas que instan a ambas partes a reanudar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, sino que además implica un grave riesgo ambiental para uno de los ecosistemas marinos más ricos y biodiversos del planeta. Los recursos del Atlántico Sur forman parte de una cuestión estratégica para el desarrollo nacional, vinculada a la soberanía energética, alimentaria, científica y ambiental de nuestro país.

La explotación petrolera a gran escala en aguas cercanas a Malvinas representa una amenaza concreta para el equilibrio ambiental de toda la región austral, incluyendo las costas y el mar argentino.



EXPTE. D- 1767 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En este marco, resulta fundamental fortalecer la conciencia colectiva acerca de la importancia geopolítica del Atlántico Sur y promover acciones simbólicas que contribuyan a mantener viva la memoria histórica y el reclamo soberano argentino sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La iluminación de esta Honorable Cámara con los colores de nuestra bandera constituye un acto institucional de reafirmación soberana y homenaje permanente a quienes sostuvieron y sostienen la causa Malvinas como una política de Estado, así como también una forma de visibilizar ante la sociedad bonaerense la vigencia del reclamo argentino y los desafíos contemporáneos que enfrenta nuestra Nación en el Atlántico Sur.

Por todo lo expuesto, y al conmemorarse un nuevo aniversario del Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas y Sector Antártico, solicito a las y los señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.